

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO Y CASSANELLO S.A.,
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2014.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil Catorce en el local social de la compañía ubicado en las Calles Alejo Lascano 1410 entre Esmeraldas y Los Ríos, a las diez de la mañana, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO Y CASSANELLO S.A. de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) Carlos Guiseppe Cassanello Villamar, por sus propios derechos, propietario de Cuatrocientas acciones; 2) Silvio Cassanello Villamar, por sus propios derechos propietario de Cuatrocientas acciones., tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Preside la sesión el Sr. Lawrence Cassanello Cassanello en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Silvio Cassanello Villamar y Accionista.

El secretario Ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día que:

Conocer y resolver la Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2013.

La Junta luego de revisar los Estados Financieros respectivos que tiene la Compañía, en forma unánime resuelve aprobar el punto del orden del día.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,*
- b. Copia de la presente acta certificada por la Secretaria Ad-hoc de la Junta.*

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Compañía concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el GERENTE GENERAL y suscrito Secretario que certifica.- f.) Patricio Monar Silva, Gerente General; f) Cecilia Flores Zambrano, Secretario ad-hoc.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de Marzo del 2014.



Silvio Cassanello Villamar
Secretario Ad-hoc de la Junta